



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
RECTORIA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Verificación

**Registro de Procesos Jurídicos UPN, Sistema Único de Gestión e información
Litigiosa del Estado - EKOGUI**

AGOSTO DE 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en la Circular Externa V 5.0 del 24 de julio de 2018 y el numeral 6.1 del INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI – PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 5.0” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en aplicación del rol de Evaluación y Seguimiento que le compete a ésta Oficina, se presenta la certificación con los contenidos requeridos, producto de la verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto y al acatamiento de los Protocolos, Instructivos y Lineamientos expedidos por la ANDJE, sobre la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

La presente certificación se elaboró a partir de la información suministrada por la Oficina Jurídica, la cual fue verificada frente a lo registrado en el sistema en el período comprendido entre enero a junio de 2018

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100 %
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumentación del Resultado:	

2. Capacitación	% de Cumplimiento
Usuarios Capacitados por el Administrador de la entidad o la Agencia Nacional de defensa Jurídica del estado durante la vigencia de la certificación.	100 %
Argumentación del Resultado:	



3. Procesos Judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad estén radicados en el sistema	100 %
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad estén radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%*
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporte la actuación respectiva	100%
Verificar los casos estudiados en sede de comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	100%
Verificar que los procesos judiciales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la calificación del riesgo	100%
Argumentación del Resultado: De la verificación realizada se estableció el cumplimiento a los ítems requeridos. Igualmente, la OCI, adicionó el último ítem por ser una función para el administrador, incluida en el instructivo.	
* En cuanto a las conciliaciones, el sistema Ekogui únicamente permite radicar las pre-judiciales o extrajudiciales.	

CONCLUSIONES:

Las funciones del administrador y abogados de la entidad fueron verificadas conforme a la información y soportes aportados por la Oficina Jurídica y que hace parte integral de esta certificación.

Se destaca el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto y el acatamiento de los Protocolos, Instructivos y Lineamientos expedidos por la ANDJE, sobre la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Se resalta la disposición de los funcionarios de la Oficina Jurídica para atender el proceso de verificación, la oportuna atención y entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno como insumo para la presentación de esta certificación, lo cual permitió la verificación y consolidación de la información.

El sistema Ekogui, toma la fecha de inicio del proceso y no la fecha en que se vincula la Universidad al mismo. Por lo anterior, al incluir al sistema nuevos procesos con fecha actual, pueden quedar registrados con fechas anteriores, según la admisión de la demanda.

Cordialmente,


DELIA MATILDE MONROY DE ROBES
Jefe de la Oficina de Control Interno
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó:
Ruth Marcela Fuentes Lesmes
Abogada OCI